



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2019

(02 ENE 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019"

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, el Decreto Distrital 753 del 17 de diciembre de 2018 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 18 de octubre de 2018, conceptuó favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2019, el cual quedó consignado en el Acuerdo 012 de 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 013 del 29 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Resolución No. 187 de 2018 modificada por la Resolución No. 256 de 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que se requiere acreditar en \$2.398.333.247, la apropiación disponible de las Cuentas por Pagar de Apropiación con cargo a los Gastos de Funcionamiento constituidas a diciembre 31 de 2018, con el fin de garantizar el amparo presupuestal del monto total de las mismas, el cual asciende a \$3.171.842.247.

Que los recursos para financiar las Cuentas por Pagar de Funcionamiento e Inversión, se proveen a través de contra créditos parciales en los rubros de Funcionamiento -33101 – Servicios Personales

Formato GL-FR-012_V3

Página 1 de 5



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Métro de Bogotá S.A.

02 ENE 2019

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 001 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 "

y 33102 – Gastos Generales del Metro de Bogotá, los cuales originan las cuentas por pagar y cuentan con apropiación disponible suficiente para atender las obligaciones de la vigencia 2018, con el fin de amparar el valor real de las cuentas por pagar constituidas.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de amparar presupuestalmente el proceso de contratación en curso cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo a la gestión, como operador logístico, para la organización, realización y correcta ejecución de los diferentes eventos de socialización, divulgación, promoción con grupos de interés de la PLMB y, la realización de las actividades culturales, recreativas, de bienestar y demás relacionadas con la gestión administrativa y del recurso humano, requeridas para el cumplimiento del objeto de creación y funciones atribuidas a la EMB."

Que el Decreto 662 de 2018 en su artículo 37 establece lo siguiente: "- PROCESOS CONTRACTUALES EN CURSO. En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales necesarios para garantizar la apropiación suficiente que ampare el proceso contractual en curso. (...)"

Que por lo anterior, la Empresa Metro de Bogotá S.A., debe garantizar la apropiación suficiente para amparar el proceso de contratación en curso cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo a la gestión, como operador logístico, para la organización, realización y correcta ejecución de los diferentes eventos de socialización, divulgación, promoción con grupos de interés de la PLMB y, la realización de las actividades culturales, recreativas, de bienestar y demás relacionadas con la gestión administrativa y del recurso humano, requeridas para el cumplimiento del objeto de creación y funciones atribuidas a la EMB."

Que se requiere acreditar los siguientes rubros al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento: i) rubro 331020210 de "Bienestar e Incentivos", en \$30.000.000, ii) rubro

Formato GL-FR-012_V3

Página 2 de 5



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

02 ENE 2019

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 001 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 "

331020211 "Promoción Institucional", en \$10.000.000, y iii) rubro 331010113 "Vacaciones en Dinero" en \$30.000.000; con el fin de garantizar la apropiación requerida por estos conceptos en la vigencia 2019.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, procede efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin de garantizar la apropiación suficiente para amparar el proceso de contratación en curso cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo a la gestión, como operador logístico, para la organización, realización y correcta ejecución de los diferentes eventos de socialización, divulgación, promoción con grupos de interés de la PLMB y, la realización de las actividades culturales, recreativas, de bienestar y demás relacionadas con la gestión administrativa y del recurso humano, requeridas para el cumplimiento del objeto de creación y funciones atribuidas a la EMB."

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, señala que "...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, consistente en un traslado por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.468.333.247), conforme al siguiente detalle:

Formato GL-FR-012_V3

Página 3 de 5



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

02 ENE 2019

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 001 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 "

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
33	GASTOS	2.468.333.247	2.468.333.247
331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.468.333.247	2.468.333.247
33101	SERVICIOS PERSONALES	1.678.333.247	30.000.000
3310101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	499.520.291	30.000.000
331010101	Sueldos Personal de Nómina	476.721.671	0
331010112	Otras Primas y Bonificaciones	22.798.620	0
331010113	Vacaciones en Dinero	0	30.000.000
3310102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	500.000.000	0
331010203	Honorarios	500.000.000	0
3310103	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	678.812.956	0
331010301	Aportes Patronales Sector Privado	408.790.015	0
33101030101	Cesantías Fondos Privados	408.790.015	0
331010302	Aportes Patronales Sector Público	270.022.941	0
33101030201	Cesantías Fondos Públicos	270.022.941	0
33102	GASTOS GENERALES	790.000.000	40.000.000
3310201	ADQUISICIÓN DE BIENES	350.000.000	0
331020103	Gastos de Computador	350.000.000	0
3310202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	440.000.000	40.000.000
331020201	Viáticos y Gastos de Viaje	40.000.000	0
331020202	Gastos de Transporte y Comunicación	400.000.000	0
331020210	Bienestar e Incentivos	0	30.000.000
331020211	Promoción Institucional	0	10.000.000
33104	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	0	2.398.333.247





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

02 ENE 2019

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 001 DE 2019

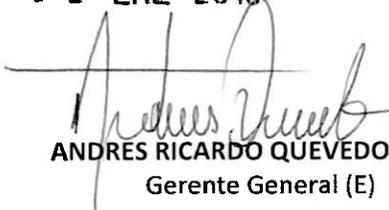
"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 "

Artículo 2º-: Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 ENE 2019


ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO
Gerente General (E)

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional GAF
Aprobó: Gabriel Mauricio Duran Bahamon – Gerente Administrativo y Financiera (E)
Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica